

ORD. N° 1425

ANT.: -Solicitud de información N°
29508, por Ley de Transparencia.
-Carta del

MAT.: Entrega respuesta a solicitud
N°29508, por Ley de
Transparencia.

INCL.: -Resuelvo (exento), N° 1351, de
11/06/2015
-ORD N°326, de 05/06/2015, del
Director General de Aguas.
-ORD N°990, de 01/06/2015, del
Director General de Obras Públicas.
-ORD.DOH N°3258, de
10/06/2015, del Director Nacional
de Obras Públicas.
- ORD N°6214, de 11/06/2015, del
Director Nacional de Vialidad
-CD con información de contratos
de honorarios.

SANTIAGO, 11 JUN. 2015

DE : SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

A :

Con fecha 28 de abril de 2015, se ha recibido la solicitud N°29508, de información por Ley de
"Transparencia, la cual solicita lo siguiente:

**"Conforme documento anexo, solicito todos y cada uno de los contratos a honorarios
celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/01/2013 hasta la
fecha actual."**

Informo a usted que se da respuesta a lo consultado mediante documento del INCL, el cual se
adjunta.

En mérito de lo antes expuesto este Ministerio da por concluida la gestión respecto de su
solicitud de información. Lo anterior en virtud de la Ley N°20.285, de 20 de agosto de 2008,
sobre Acceso a la Información Pública.

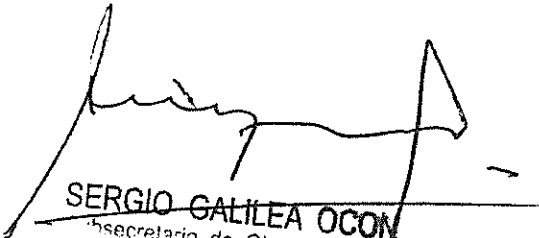
Se da atentamente a Ud.,

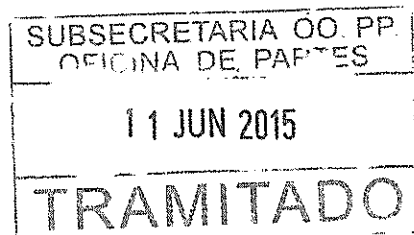
CPN/MAC/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Of. Partes SOP
- Archivo

Proceso N°: _


SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas



DENIEGA PARCIALMENTE LA SOLICITUD Nº29.508, DE ENTREGAR INFORMACIÓN EN VIRTUD DE LA LEY Nº 20.285 DE 2008.

Santiago, 11 JUN. 2015

VISTOS:

- Solicitud de información de Acceso a la Información Pública Nº 29.508.
- Lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 13 de 2009, de la MINSEGPRES, que aprueba el Reglamento respectivo.
- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5º del DFL 1/19.653 de 2000, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP Nº 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha recibido en la Subsecretaría de Obras Públicas la solicitud Nº 29.508 efectuada el 28 de abril de 2015, por el quien requiere lo siguiente:

"Conforme documento anexo, solicito todos y cada uno de los contratos honorarios celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/01/2013 hasta la fecha actual"

2.- Que según el artículo 5º del Título II de la Ley 20.285, *"En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas."*

3.- Que a la fecha actual considerando las Direcciones de Vialidad, de Obras Hidráulica, General de Obras Públicas y de Aguas, desde el año 2013 se han celebrado 1994 contratos a honorarios.

4.- Que, según el artículo 21 número 1, letra c) de la Ley 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, *"Tratándose de requerimiento de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."*



5.- Que, respecto del acceso a los contratos a honorarios, a fin de atender lo solicitado por el *se debería tachar la información personal de acuerdo a la ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, tanto de la persona que se desempeñó o desempeña en carácter de servidor a honorarios, como de aquel funcionario que suscribe el contrato en representación de la respectiva Dirección y/o Servicio de este Ministerio, que para el volumen de instrumentos indicados, configura la causal anteriormente referida, vale decir, que "requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".*

En este sentido, conforme lo indicado en el considerando N° 3 de la presente Resolución, se han celebrado 1994 contratos a honorarios en las Direcciones de Vialidad, de Obras Hidráulica, General de Obras Públicas y de Aguas, que para un promedio de 10 páginas por contratos, se tendrían que analizar 19.940 documentos, los cuales se deben imprimir, tachar los datos personales y posteriormente escanear para ser archivados en forma digital.

Para tales efectos, y dada la complejidad de los contratos de honorarios, se realizó una simulación con un documento, para el cual se tuvo que imprimir, tachar los datos personales, escanear el documento y archivar. En todo este proceso se tuvo una demora de aproximadamente 30 minutos.

De tal manera que para un funcionario con dedicación de media jornada, es decir 4 horas diarias, necesitará 249,25 días para realizar dicho trabajo íntegramente. Conforme lo anterior, si cada Dirección de las mencionadas destinara un funcionario durante media jornada, demorará en promedio 62 días hábiles, lo cual excede los plazos legales de respuesta.

6. Que, el inciso 2° de la letra c) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia, establece que *"Se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales"*, situación que se ha comprobado en la especie respecto de lo solicitado

7. Que, de acuerdo al Derecho de Acceso a la información de los Órganos de la Administración del Estado, el artículo 11, letra e), de la Ley N° 20.285, respecto del Principio de la divisibilidad, señala que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

8. Que, en aplicación de este principio de la divisibilidad de la información pública, se informa que se dá acceso a lo solicitado en el requerimiento en relación a las Direcciones de Arquitectura, Aeropuertos, Obras Portuarias, Fiscalía, Planeamiento y Subsecretaría de Obras Públicas, mediante información archivada en CD, en formato pdf, que se anexa al oficio conductor de respuesta a la solicitud N° 29.508.

9. Que, se hace presente al *que según lo dispone el artículo 24 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución Exenta.*


10. Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución que deniega parcialmente la entrega de información.



RESUELVO (EXENTO)
SOP N° 1351

1. **DENIÉGUESE PARCIALMENTE** la entrega de los contratos de honorarios desde el 01/01/2013 hasta la fecha , de las Direcciones de Vialidad, de Obras Hidráulica, General de Obras Públicas y de Aguas, debido a que se configura la causal de secreto o reserva del artículo 21 número 1 letra c) de la Ley 20.285.
2. **INCORPÓRESE** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos Calificados como Secretos o Reservados).
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al solicitante a la dirección de correo electrónico registrada en la solicitud N° 29.508, y al Responsable de Transparencia de la Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

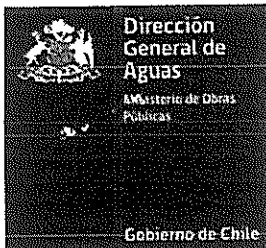
21



CPN/MAC/mac
DISTRIBUCION:

- Destinatario:
- Responsable de Transparencia
- Oficina de Partes

Número de Proceso: _____



ORD.Nº 326 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la información pública N° 29.508, de 28 de abril de 2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas.

MAT.: Aporta antecedentes para la respuesta transversal MOP a requerimiento de Ley de Transparencia del ANT.

SANTIAGO, 05 JUN 2015

DE: DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

A: SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

1. Con fecha 28 de abril del presente, ingresó una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, dirigida a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP), a la que se le asignó el N° 29.508 del siguiente tenor:

"Conforme documento, solicito todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/01/2013 hasta la fecha actual"

Adicionalmente solicita lo siguiente:

1.- Copia de todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados para la contratación de personal en la calidad anotada, separados por dependencia y año, a contar del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha actual, con indicaciones de aquellos contratos que se encuentra vigente y de aquellos contratos que se encuentran finiquitados por cualquier causa;

2.- En el caso de aquellos contratos a los cuales se les haya puesto termino en cualquier tiempo dentro del lapso indicado, copia de los finiquitos respectivos.

Solicito que, conforme lo prescriben los artículos 10 y ss. De la norma legal invocada, esta información debidamente escaneada me sea entregada mediante medio electrónico: pendrive o DVD, que pondré disposición formal de quien me lo solicite, previo requerimiento que se me haga al efecto, incluido para efectos de notificaciones de este procedimiento, al correo electrónico, que desde ya entrego y solicito: pmunozk@gmail.com

2. En este contexto, y de acuerdo a lo solicitado por dicha Subsecretaría a este Servicio, se realizó el análisis respectivo del volumen y magnitud del trabajo que será necesario ejecutar para evaluar la eventual entrega de la información requerida, con el fin de evaluar una posible denegación en el marco de la Ley de Transparencia.

3. Análizado el requerimiento por la unidad competente, podemos informar que el número de convenios del personal a honorarios de la Dirección General de Aguas, entre los años 2013 y 2015 asciende a 540, y las renunciaciones a dichos convenios en ese mismo período llegan a 90, alcanzando un total de 630 documentos, los que actualmente se encuentran en formato digital.
4. Las tareas que serían necesarias realizar para dar cumplimiento a lo solicitado, así como también el tiempo para la realización de las mismas con dedicación exclusiva de un funcionario, es la siguiente:

Actividades	Tiempo de ejecución en minutos
Imprimir convenio o acto administrativo	2
Revisar e identificar los datos personales contenidos en cada documento	10
Tachar datos personales	3
Escanear y renombrar nuevos documentos	5
Sistematizar y almacenar temporalmente los nuevos documentos en formato digital	10
Total	30

5. Considerando esta evaluación, el tiempo identificado que debe ser invertido en preparar cada documento asciende a un promedio de 30 minutos, pudiendo llegarse a procesar en ese sentido, 16 documentos diarios. Al considerar el total de convenios y renunciaciones que deben ser sometidos a este tratamiento, el período en la ejecución de este trabajo podría extenderse por al menos 40 días hábiles.
6. En este sentido y en cumplimiento a lo solicitado, ponemos a su disposición dicho análisis con el fin de evaluar el tratamiento y respuesta a la solicitud presentada por el _____ con el objeto que dicha Subsecretaría tome las acciones necesarias, de acuerdo al marco legal existente.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS ESTEVEZ VALENCIA
 Director General de Aguas
 Ministerio de Obras Públicas



CEV/LRV/lrf

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Obras Públicas
- Archivo CIRH.
- Oficina de Partes, DGA

PROCESO SSD N° 8859834 /





ORD.: N° 990

ANT.: Carta de fecha 20 de abril de 2015 del

Solicitud de información N°29.508, por Ley de Transparencia N°20.285.

MAT.: Responde Solicitud de información N°29.508, por Ley de Transparencia N°20.285 de la Subsecretaría de Obras Públicas.

INC.: Documentos del ANT.

Santiago, 01 JUN 2015

A: SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DE: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con fecha 28/04/2015, ingresó una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas dirigida a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP) a la que se le asignó el N° 29.508 y que es del siguiente tenor:

"Conforme documento anexo, solicito todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/01/2013 hasta la fecha actual."

El documento anexo indica en detalle lo siguiente:

- 1.- Copia de todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados para la contratación de personal en la calidad anotada, separados por dependencia y año, a contar del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha actual, con indicación de aquellos contratos que se encuentran vigentes y de aquellos contratos que se encuentran finiquitados por cualquier causa;
- 2.- En el caso de aquellos contratos a los cuales se les haya puesto término en cualquier tiempo dentro del lapso indicado, copia de los finiquitos respectivos.

Con la misma fecha fue enviado desde la SOP correo electrónico dirigido a los encargados SIAC, con la finalidad de que se reuniera la información solicitada por el señor Muñoz y enviara por ese mismo medio a la Subsecretaría de Obras Públicas. Recepcionado el requerimiento se deriva al Sub Departamento de Recursos Humanos, para que preparen y envíen a la Encargada SIAC DGOP la propuesta de respuesta.

Analizado el requerimiento por la unidad competente, la respuesta que requiere el señor Muñoz Kuhlmann, en los términos requeridos de acuerdo a la carta S/N de fecha 20 de abril del 2015, implica distraer, indebidamente, a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, esto fundamentado en lo siguiente:

- 1) El número de convenios del personal a honorarios de la Dirección General de Obras Públicas, entre los años 2013 y 2015 asciende a 968 (163 DGOP y 805 CCOP), siendo estos los que actualmente se encuentran en archivo digital.

www.mop.cl/atencion

Francisco Javier Larenas Sanhueza
Abogado DGOP

- 2) Para dar respuesta a la solicitud, las tareas involucradas implican imprimir los 968 documentos, revisar y tachar los antecedentes personales en convenios y actos administrativos; y volver a escanear, para así dar cumplimiento a la normativa respecto del resguardo de los datos personales.
- 3) Como promedio cada convenio tiene aproximadamente 10 hojas, lo que nos da un total de 9680 hojas impresas, con recursos públicos, que no se utilizarán ya que se debe entregar la información en formato digital.
- 4) La actividad anterior de impresión, revisión y escaneo de documentos demora aproximadamente 25 minutos por convenio y acto administrativo, considerando que se lograrían digitalizar 2,4 convenios por hora, se necesitarían aproximadamente 45 días hábiles y la dedicación exclusiva de un funcionario, para lograr cumplir con el requerimiento.
- 5) Claramente lo expuesto en el numeral anterior implica distraer indebidamente a funcionarios de esta Dirección General del cumplimiento regular de sus labores habituales.

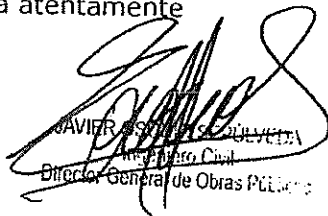
De lo anteriormente señalado se desprende que en el caso de la Dirección General de Obras Públicas, se configura la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1, letra c de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que indica: **Artículo 21.-** Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

- 1) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:
 - c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Por otra parte, es propio señalar que la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento del artículo 7 letra d) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, mensualmente publica la información correspondiente a la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones. Específicamente la información de honorarios se encuentra permanentemente a disposición de la ciudadanía en los siguientes links:

<http://transparencia.dgop.cl/dotacion/honorarios/index.html>
http://transparencia.dgop.cl/dotacion/honorarios/per_honorarios.html

Saluda atentamente

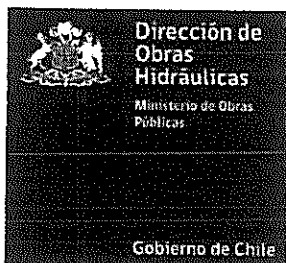

 JAVIER ESPINOZA SOLVETTI
 Abogado Civil
 Director General de Obras Públicas

GRF/FLS/MLR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Claudia Palma, Jefa Unidad Coordinación Institucional y Gestión de las Demandas Ciudadanas, SOP. ✓
- Carolina Soto, Jefa Sub Departamento de Recursos Humanos DGOP.
- Ximena Nazar, Encargada SIAC CCOP.
- Natacha Lillo, Encargada SIAC DGOP.
- Oficina de Partes DGOP

Proceso N°:



ORD. DOH N° 3258 /

ANT: Solicitud de información registrada en Sistema de Atención Ciudadana MOP N° 29.508.

MAT: Aporta antecedentes para la respuesta transversal MOP a requerimiento de Ley de Transparencia del ANT.

SANTIAGO, 10 JUN 2015

**DE: REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA
DIRECTOR NACIONAL OBRAS HIDRÁULICAS**

A: SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

1.- Con fecha 28 de abril del presente, ingresó una solicitud de acceso a la información pública a través del sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas, dirigida a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP), a la que se le asignó el N° 29.508 del siguiente tenor:

"Conforme documento, solicito todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/01/2013 hasta la fecha actual".

Adicionalmente solicita lo siguiente:

1.- Copia de todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados para la contratación de personal en la calidad anotada, separados por dependencia y año, a contar del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha actual, con indicaciones de aquellos contratos que se encuentra vigente y de aquellos contratos que se encuentran finiquitados por cualquier causa.

2.- En caso de aquellos contratos a los cuales se les haya puesto termino en cualquier tiempo dentro del lapso indicado, copia de los finiquitos respectivos.

Solicito que, conforme lo prescriben los artículos 10 y ss. De la norma legal invocada, esta información debidamente escaneada me sea entregada mediante medio electrónico, pendrive o DVD, que pondré a disposición formal de quien me lo solicite, previo requerimiento que se me haga al efecto, incluido para efectos de notificaciones de este procedimiento, al correo electrónico, que desde ya entrego y solicito:

2.- En este contexto, y de acuerdo a lo solicitado por dicha Subsecretaría a este Servicio, se realizó el análisis respectivo del volumen y magnitud del trabajo que será necesario ejecutar para evaluar la eventual entrega de la información requerida, con el fin de evaluar una posible denegación en el marco de la Ley de Transparencia.

3.- Analizando el requerimiento por la unidad competente, podemos informar que el número de convenios del personal a honorarios de la dirección de Obras Hidráulicas, entre los años 2013 y 2015 asciende a 300.

4.- Las tareas que serían necesarias realizar para dar cumplimiento a lo solicitado, así como también el tiempo para la realización de las mismas con dedicación exclusiva de un funcionario, es la siguiente:

Actividades	Tiempo de ejecución en minutos
Imprimir convenio o acto administrativo.	2
Revisar e identificar los datos personales contenidos en cada documento.	10
Tachar datos personales.	3
Escanear y renombrar nuevos documentos.	5
Sistematizar y almacenar temporalmente los nuevos documentos en formato digital.	10
Total	30

5.- Considerando esta evaluación, el tiempo identificado que debe ser invertido en preparar toda la documentación solicitada, es del orden de 9.000 minutos, o sea, 150 horas de trabajo. Esta Dirección, dada la planta de funcionarios capacitados para efectuar esta labor, sólo puede disponer de un funcionario durante media jornada, es decir, va a demorar aproximadamente 37,5 días útiles, lo cual excede el plazo legal para responder una solicitud de información pública.

6.- En este sentido y en cumplimiento a lo solicitado, ponemos a su disposición dicho análisis con el fin de evaluar el tratamiento y respuesta a la solicitud presentada por el con el objeto que dicha Subsecretaría tome las acciones necesarias, de acuerdo al marco legal existente.

Es todo cuando puedo informar,

Saluda atentamente a Ud.,

RBINALDO FUENTEALBA SAMBUEZA
Director Nacional de Obras Hidráulicas

CRM/yce

Distribución.

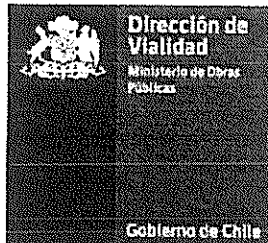
-Subsecretaría de Obras públicas.

- Archivo CIDOH

-Oficina de Partes DOH

-Sra. Claudia Palma, Jefa Unidad Coordinación Institucional y Gestión de las Demandas Ciudadanas.

Proceso N°: 8877546



ORD.: N° 6214

ANT.: Carta de fecha 20 de abril de 2015 del

Solicitud de información N° 29.508, por Ley de Transparencia N° 20.285.

MAT.: Responde Solicitud de información N° 29.508, por Ley de Transparencia N° 20.285 de la Subsecretaría de Obras Públicas.

INC.: Documentos del ANT.

Santiago, 11 JUN 2015

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

A : COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Con fecha 28/04/2015, don ingresó una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema de Información y atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Obras Públicas dirigida a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP) a la que se asignó el N° 29.508 y que es del siguiente tenor:

“Conforme documento anexo, solicito todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/012013 hasta la fecha actual.”

El documento anexo indica en detalle lo siguiente:

- 1.- Copia de todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados para la contratación de personal en la calidad anotada, separados por dependencia y año, a contar del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha actual, con indicación de aquellos contratos que se encuentran vigentes y de aquellos contratos que se encuentren finiquitados por cualquier causa;
- 2.- En el caso de aquellos contratos a los cuales se les haya puesto término en cualquier tiempo dentro del lapso indicado, copia de los finiquitos respectivos.

Con la misma fecha fue enviado desde la SOP correo electrónico dirigido a los encargados SIAC, con la finalidad de que se reuniera la información solicitada por el señor Muñoz.

Analizado el requerimiento la respuesta que requiere el en los términos requeridos de acuerdo a la carta S/N de fecha 20 de abril del 2015, implica distraer, indebidamente, a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, eso fundamentado en lo siguiente:

- 1) El número de convenios del personal a honorarios de esta Dirección, entre los años 2013 y 2015 asciende a 186.
- 2) Para dar respuesta a la solicitud, las tareas involucradas implican imprimir los 186 documentos, revisar y tachar los antecedentes personales en convenios y actos administrativos; y volver a escanear, para así dar cumplimiento a la normativa respecto del resguardo de los datos personales.
- 3) Como promedio cada convenio tiene aproximadamente 10 hojas, lo que nos da un total de 1860 hojas impresas, con recursos públicos, que no se utilizarán ya que se debe entregar la información en formato digital.

- 4) La actividad anterior de impresión, revisión y escaneo de documentos demora aproximadamente 35 minutos por convenio, que para destinar un funcionario por media jornada, son necesario 27 días de trabajo, lo cual puede exceder el plazo legal para responder.
- 5) Claramente lo expuesto en el numeral anterior implica distraer indebidamente a funcionarios de esta Dirección del cumplimiento regular de sus labores habituales.

De lo anteriormente señalado se desprende que en el caso de la Dirección de Vialidad, se configura la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 1, letra C de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que indica:

Artículo 21.- La únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

- 1) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones el órgano requerido, particularmente:
 - c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Por otra parte, es propio señalar que la Dirección de Vialidad, en cumplimiento del artículo 7 letra d) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, mensualmente publica la información correspondiente a la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones. Específicamente la información de honorarios se encuentra permanente a disposición de la ciudadanía en los siguientes links:

<http://transparencia.gob.vialidad.cl/dotacion/honorarios/index.html>
<http://transparencia.vialidad.cl/dotacion/honorarios/per>

Saluda atentamente



MIGUEL ANGE CARVACHO ZAPATA
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad (i.p.)


VRG/JAV/ikpo
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefa Unidad Coordinación Institucional y Gestión de las Demandas Ciudadanas SOP.
Proceso N°:

Señor
Alberto Undurraga Vicuña
Ministro de Obras Públicas
Presente

Santiago, 20 de abril de 2015

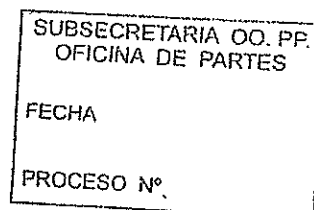
Sr. Ministro,

En el marco de la Ley No.20.285, Ley de Transparencia, solicito a Ud. tener a bien otorgar a este petionario, copia de la siguiente documentación, que obra en poder de ese Ministerio y reparticiones dependientes, por ej. Gabinete del Ministro, Subsecretaria, Dirección General de Aguas, de Obras Públicas y Secretarías Regionales Ministeriales del país.

A saber:

- 1.-Copia de todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados para la contratación de personal en la calidad anotada, separados por dependencia y año, a contar del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha actual, con indicación de aquellos contratos que se encuentran vigentes y de aquellos contratos que se encuentran finiquitados por cualquier causa;
- 2.-En el caso de aquellos contratos a los cuales se les haya puesto término en cualquier tiempo dentro del lapso indicado, copia de los finiquitos respectivos.

Solicito que, conforme lo prescriben los artículos 10 y ss. de la norma legal invocada, esta información debidamente escaneada me sea entregada mediante medio electrónico: pendrive o DVD, que pondré a disposición formal de quien me lo solicite, previo requerimiento que se me haga al efecto, incluido para efectos de notificaciones de este procedimiento, al correo electrónico, que desde ya entrego y solicito:



Mis datos son:

Profesión: Abogado

Dirección profesional:

Celular:

Correo electrónico:

Saluda atentamente a Ud.,



[Buscar Solicitudes](#)
[Ayuda](#)
[Cerrar Sesión](#)
[Info. de Interés](#)

[Ingreso de Solicitudes +](#)
[Tratamiento +](#)
[Administración +](#)
[Reporteria +](#)

Está aquí: [Ingreso y Revisión de Solicitudes](#) - [Bandeja de Trabajo](#) - [Ficha de Solicitud](#)

Perfil Funcionario MOP

Manuel Alvarez Cabello - Subsecretaría de Obras Públicas - Nivel Central

FICHA DE SOLICITUD N°29508



▼ **Datos del Ciudadano**

Nombres:	Dirección:	Huérfanos 1373, of 802, Santiago
Apellido Paterno	Región:	Región Metropolitana
Apellido Materno	Comuna:	Santiago
Canal de respuesta:	País:	Chile
Carta certificada		

▼ **Otros Datos del Ciudadano**

RUT	Dirección:	
Sexo:	Región:	Región Metropolitana
Edad:	Comuna:	Santiago
Ocupación:	País:	Chile
Correo electrónico:	En Representación de:	
Teléfono Fijo:	Institución:	
Teléfono Móvil:		

▼ **Datos de la Solicitud**

Número solicitud: 29508
Tipo de solicitud: Solicitud de información Ley de Transparencia
N° días transcurridos: 30
Temática: Honorarios
Servicio: Subsecretaría de Obras Públicas
Región Solicitud: Nivel Central
N° proceso
Plazo respuesta: 30
Estado solicitud: Solicitud asignada a responsable de transparencia
Fecha recepción solicitud: 28/04/2015
Fecha ingreso sistema: 28/04/2015
Canal de ingreso: Web
Canal de respuesta: Carta certificada
Producto estratégico asociado:
Subproducto estratégico asociado:

Detalle Solicitud

Confirma documento anexo, solicito todos y cada uno de los contratos a honorarios celebrados por cada una de las Direcciones del MOP, desde el 01/01/2013 hasta la fecha actual.

Observaciones

Solicitud Relevante

No

Documentos del Ciudadano:

1

Documentos Internos:

1

Documentos de Respuesta:

0

▼ **Bitácora**

Jueves 11 de junio de 2015

Bitácora Solicitud		Bitácora Mensajes					
Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
25/05/2015	10:13:35	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Manuel Alvarez Cabello	Solicitud asignada a Responsable de Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		
25/05/2015	08:58:19	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Prórroga	Solicitud Prorrogada		
25/05/2015	08:02:37	Manuel Alvarez Cabello	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Solicitud de prórroga	Solicitud de Prórroga		
28/04/2015	15:29:33	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Manuel Alvarez Cabello	Solicitud asignada a Responsable Transparencia	Solicitud asignada a responsable de transparencia		

Fecha	Hora	Emisor	Receptor	Evento	Estado	Comentarios	Documentos
28/04/2015	15:26:23	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Coordinador Gestion SIAC / SOP	Modificación de solicitud	Solicitud en proceso de análisis		
28/04/2015	15:25:42	Coordinador Gestion SIAC / SOP Nivel Central	Coordinador Gestion SIAC / SOP	Solicitud asignada a Encargado de Gestión de Solicitudes Transparencia	Solicitud asignada a encargado de gestión de solicitudes		
28/04/2015	10:12:41		Coordinador Gestion SIAC / SOP	Solicitud Ingresada	Ingresado		
7 Registros encontrados, mostrando todos los Registros							
1							

▼ Notas

No hay resultados para mostrar.

[Nueva Nota](#)

▼ Respuesta

Volver	Tratamiento	Modificar
------------------------	-----------------------------	---------------------------

[Mop.cl](#) | [Transparencia](#) | [Correo Institucional](#) | [Política de Privacidad](#) | [Home](#)
 Sistema de Información y Atención Ciudadana
 Lunes a Jueves de 09:00 a 17:00 hrs, Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.
 Morandé 59, piso 1 [\[Ver mapa\]](#) Santiago de Chile, Teléfono: 02 2 4494000
 Email: contingenciasiac@mop.gov.cl